

CERTIDUMBRE INSTITUCIONAL

Planean homologar calendario electoral en la entidad

ARCHIVO: EL SOL DE TOLUCA



Existe una ventana temporal clara para que los cambios puedan aplicarse a la elección inmediata de 2027

NOÉ ÁLVAREZ PASCUAL

El ajuste permitiría ampliar los tiempos de preparación técnica, administrativa y operativa del IEEM y mejorar la planeación presupuestal

El Congreso del Estado de México se encuentra a la espera para analizar la reforma electoral que se presentará en algunas semanas y, particularmente, desde el legislativo se propondrá la homologación del calendario de los procesos locales con los federales, con el objetivo de otorgar mayor certidumbre institucional y fortalecer la operación del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) de cara a la elección de 2027, aseguró el presidente de la Junta de Coordinación Política, José Francisco Vázquez Rodríguez.

El legislador señaló que la discusión se dará una vez que se presente formal-

mente la reforma, en coordinación con las definiciones que se adopten a nivel federal. De acuerdo con lo expuesto, el planteamiento central consiste en modificar el inicio del calendario electoral, para que deje de arrancar en enero y comience en septiembre.

Destacó que este ajuste permitiría ampliar los tiempos de preparación técnica, administrativa y operativa del órgano electoral, así como mejorar la planeación presupuestal y la capacitación del personal involucrado en el proceso.

"El ajuste al calendario no busca alterar la competencia política, sino fortalecer la certeza jurídica y operativa del proceso electoral, garantizando que las autoridades cuenten con el tiempo suficiente para cumplir sus atribuciones y que los actores políticos conozcan con claridad las reglas del juego", explicó.

El Congreso local reconoció que se trata de un tema de carácter federal, por lo que hasta el momento no se han recibido adelantos formales sobre el contenido de la re-

forma. No obstante, se mantiene comunicación política y legislativa con aliados en el Estado de México para estar en condiciones de actuar con oportunidad una vez que las iniciativas sean presentadas.

INICIATIVAS ANTES DE JUNIO

Vázquez Rodríguez subrayó que existe una ventana temporal clara para que los cambios puedan aplicarse a la elección inmediata de 2027, por ello, las iniciativas deberán ingresar y discutirse antes de junio, ya que, de no hacerlo, se perdería la posibilidad legal de implementarlas en el próximo proceso electoral.

¿CUÁL ES LA RUTA ACTUAL DE LA REFORMA ELECTORAL?

Esta será discutida durante el próximo mes y será la más ambiciosa desde la realización en el sexenio del expresidente Peña Nieto hace casi 12 años. De acuerdo con el calendario legislativo, en este primer mes y, desde antes, se ha estado diseñando para ser presentada una vez que

Entre febrero y abril se discutirá y negociará con los aliados de Morena, que son el Partido Verde y el Partido de Trabajo para hacer las adecuaciones necesarias y aprobarla

inicie el periodo legislativo federal.

Entre febrero y abril se discutirá y negociará con los aliados de Morena, que son el Partido Verde y el Partido de Trabajo para hacer las adecuaciones necesarias y aprobarla, ya que, actualmente, el oficialismo tiene los votos necesarios para aprobarla sin la oposición, al contar con la mayoría calificada. Avalada ante el Congreso de la Unión, les corresponderá a los estados aprobarla en sus congresos locales, lo cual también será un mero trámite, ya que más de la mitad de los estados y cámaras son aliados.

Dentro de las modificaciones significativas que propone la reforma, se incluye la reducción del financiamiento público para los partidos políticos y de los costos operativos asociados con las elecciones. Asimismo, se discute una nueva forma de elegir a los legisladores plurinominales y una posible reducción en el número total de integrantes de las cámaras y se evalúa la posible desaparición de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLes) para que el INE absorba sus funciones totalmente, aunque este último cambio dependerá de los congresos locales.

Una vez aprobada, se deberán realizar las leyes secundarias o complementarias. La normativa federal debe quedar lista antes del 31 de mayo de 2026 para ser aplicada en el proceso electoral federal de 2027. Lo mismo aplica en los congresos, los cuales deberán adaptar sus leyes secundarias antes del inicio del proceso electoral.

A partir de junio comenzará la implementación operativa, el diseño normativo y reglamentario de la nueva reforma, para que en septiembre, con el inicio del proceso electoral 2027, las nuevas disposiciones queden aplicadas y se vean reflejadas en el presupuesto del siguiente año.